

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES

01

DECRETO N° 26

CASTRO, 05 de Febrero del 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 21.01.2019.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980 .
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE :A - TEMPORAL SPA
R.U.T. : 76.878.592-9
ROL : 2 - 6317
CODIGO S.I.I. :
ACTIVIDAD ECONOMICA : VENTA AL POR MENOR DE ROPA Y CALZADO
DOMICILIO COMERCIAL : THOMPSON N° 292
DOMICILIO PARTICULAR : MEGAN WATKINS N° 1167

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.,


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE


PABLO LEMUS PEÑA
DIRECTOR GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION(S)